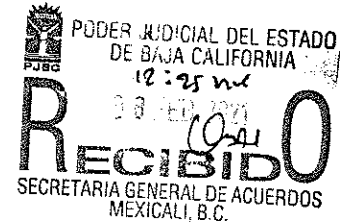


DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ERNESTO FLORES GALLEGOS

Mexicali, Baja California; 05 de febrero del 2021

MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTES.-



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, emite el siguiente:

DICTAMEN

Respecto del licenciado ERNESTO FLORES GALLEGOS, en su desempeño como JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, quien se encuentra sujeto al proceso de ratificación, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR.

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (*Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30*). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. ERNESTO FLORES GALLEGOS

la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado, en *este rubro es dable señalar que a los Jueces de Control, actualmente no son sujetos a visitas de inspección;*

2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño del funcionario las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione el Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de agosto del dos mil veinte, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no, del licenciado Ernesto Flores Gallegos, en su carácter de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con adscripción actual al Sistema de Justicia Penal Oral del partido judicial de Ensenada, lo cual le fue notificado por oficio número CCJ/0119/2020 en fecha tres de septiembre del dos mil veinte. **(Anexo uno)**

Así mismo, en dicho oficio se solicitó al C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedor a la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante punto 5.03 tomado en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre del año dos mil doce, aprobó el **tabulador general y específico imperantes en la evaluación del desempeño en el cargo de Juez de Garantía (actualmente denominado Juez de Control)**, los cuales fueron modificados mediante acuerdo 5.01 de sesión de Pleno celebrado el día veintisiete del mismo mes y año, así como, por acuerdo 5.02 de sesión de fecha veintiocho de mayo del dos mil catorce; los cuales le fueron notificados por oficio número CCJ/0122-2/2020 en fecha tres de septiembre del dos mil veinte. **(Anexo dos)**

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Mediante oficio número CCJ/0178-1/2020, se le solicitó en fecha nueve de diciembre del dos mil veinte, al Ing. Luis Alberto Villarreal Ontiveros, Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado, a efecto de que de conformidad con los tabuladores autorizados por el Pleno del Consejo remitiera información del desempeño en el cargo del licenciado Ernesto Flores Gallegos. **(Anexo tres)**

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ERNESTO FLORES GALLEGOS

2. Se envió oficio número CCJ/001/2021, en fecha seis de enero del dos mil veintiuno, a la Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación del licenciado Ernesto Flores Gallegos, durante el periodo comprendido del 11 de marzo del 2016 al 07 de enero del 2021. (Anexo cuatro)

3. Se solicitó a la Magistrada Consejera Sonia Mireya Beltran Almada, Presidenta de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número CCJ/004/2021 en fecha seis de enero del dos mil veintiuno, remitiera informe en el cual se estableciera si el C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructor, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado, dentro del periodo del 11 de marzo del 2016 al 06 de enero del 2021. (Anexo cinco)

4. Mediante oficio número CCJ/007-2/2021 de fecha ocho de enero del dos mil veintiuno, se solicitó al C. Juez sujeto a ratificación remitiera información relativa a su actualización y especialización académica.

5. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por el C. Juez sujeto a la evaluación para ratificación o no en el cargo.

6. Para la evaluación como Juez de Control se aplicaron a los porcentajes que resultaron, de la tabla específica de evaluación aprobada por el Pleno del Consejo.

7. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.

E. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, del licenciado Ernesto Flores Gallegos.

F. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

G. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión plenaria de fecha cuatro de febrero del dos mil veintiuno, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 11 de marzo del 2016 al 05 de enero del 2021, encontramos lo siguiente:

PRIMERO. MEDIANTE OFICIO NÚMERO SJPO/006/2021 DE FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA, INFORMÓ QUE REMITIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LOS INDICADORES JURISDICCIONALES, DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y DE APOYO, INFORMACIÓN RELATIVA AL DESEMPEÑO DEL LICENCIADO ERNESTO FLORES GALLEGOS COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DESPRENDIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO: (Anexo seis)

| INDICADORES JURISDICCIONALES | RESULTADO | PONDERACIÓN | DATOS CONSIDERADOS |
|--|-----------|-------------|--|
| Resoluciones NO confirmadas en segunda instancia | 25% | 25% | No se registró ninguna resolución confirmadas de 7,049 |



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ERNESTO FLORES GALLEGOS

| | | | (siete mil cuarenta y nueve) emitidas. |
|--|-----------|-------------|---|
| Amparos concedidos en contra de sus determinaciones | 24.9802% | 25% | De un total de <u>2,529</u> (dos mil quinientas veintinueve) determinaciones emitidas y de las impugnadas en esa vía, en <u>2</u> (ocho) se concedió el amparo, siendo <u>contra auto</u> . |
| INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA | RESULTADO | PONDERACIÓN | DATOS CONSIDERADOS |
| Tiempo promedio en audiencia | 9.3846% | 10% | <u>3,736</u> (tres mil setecientos treinta y seis) audiencias por debajo del promedio más variables. (Se registraron un total de 3,981 audiencias por debajo del tiempo excepcional). |
| Numero de despachos atendidos en tiempo | 13.8880% | 14% | De un total de <u>750</u> (setecientos cincuenta) despachos <u>6</u> (seis) no fueron atendidos a tiempo. |
| Inicio en tiempo de audiencias | 12.9919% | 13% | De un total de <u>4,815</u> (cuatro mil ochocientos quince) audiencias <u>3</u> (tres) empezaron tarde por causas imputables al Juez. |
| Numero de audiencias agendadas y atendidas | 13% | 13% | De un total <u>4,815</u> (cuatro mil ochocientos quince) audiencias asignadas, encontramos <u>todas</u> fueron celebradas. |
| SUMA TOTAL DE INDICADORES JURISDICCIONALES Y DE EFICIENCIA | 99.2447% | 100% | |

| INDICADORES DE APOYOS | RESULTADO | PONDERACIÓN | DATOS CONSIDERADOS |
|--|-----------|-------------|--|
| Audiencias de fallo y lectura de sentencias en una misma audiencia | 4.3023% | 5% | De <u>258</u> (doscientos cincuenta y ocho) audiencias donde se dictó sentencia, en <u>222</u> (doscientas veintidós) se dio lectura en la misma audiencia de fallo, por lo tanto, en <u>36</u> (treinta y seis) en audiencia posterior. |

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ERNESTO FLORES GALLEGOS

| | | | |
|--|----------------|------------|---|
| Audiencias atendidas en Unidades Foráneas | 0% | 4% | El Juez NO celebró audiencias en Unidad diferente a la asignada. |
| Platicas solicitadas en visitas guiadas | 0% | 3% | El Juez NO participó en visitas guiadas. |
| Audiencias en apoyo por indisposición de otro Juez | 3% | 3% | Realizó <u>2</u> (dos) audiencia en apoyo por indisposición de otro Juez. |
| SUMA TOTAL | 7.3023% | 15% | |

SEGUNDO: De la revisión del expediente personal del licenciado José Luis Castañeda Carrillo, se advierte que ha desempeñado los cargos jurisdiccionales que se indican a continuación:

| TRAYECTORIA DEL FUNCIONARIO | | |
|---|---|--|
| Cargo desempeñado | Lugar de adscripción | Inicio del cargo |
| Secretario Actuario con carácter provisional | Juzgado Mixto de Primera Instancia en Guadalupe Victoria del partido judicial de Mexicali | 05 de julio del 2000 |
| Secretario Actuario con carácter provisional | Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del partido judicial de Mexicali | 21 de junio del 2001 |
| Secretario Actuario con carácter definitivo | Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del partido judicial de Mexicali | 07 de febrero del 2003 |
| Secretario de Acuerdos | Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del partido judicial de Mexicali | 06 de junio al 03 de julio del 2006 |
| Secretario de Acuerdos | Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Penal del partido judicial de Mexicali | 04 de julio del 2006 al 12 de abril del 2010 |
| Jefe de la Unidad de Sala | Sistema de Justicia Penal Oral del partido judicial de Mexicali | 13 de abril del 2010 al 10 de marzo del 2016 |
| Juez de Control del Poder Judicial del Estado | Con sede en el Centro de Justicia Penal Oral del partido judicial de Ensenada | A partir del 11 de marzo del 2016 a la fecha |

*Licencia sin goce de sueldo del 23 de abril al 22 de octubre del 2007.

TERCERO: Atendiendo a la actual contingencia sanitaria se remitieron por correo electrónico sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, lo anterior, del partido judicial de adscripción del C. Juez sujeto a evaluación, a fin de que emitieran opinión respecto a su desempeño.

Aunado a lo anterior, se publicó aviso en el boletín judicial del estado, número 13,991 de fecha lunes 11 de enero del 2021, mediante el cual se invitó a los Colegios de Abogados, así como, a las Universidades que cuenten con la carrera de licenciado en derecho, de la adscripción del C. Juez Ernesto Flores Gallegos, a efecto de que emitieran opinión sobre el desempeño del citado funcionario, no se recibieron opiniones, sin embargo, el C. Juez exhibió las siguientes: **(Anexo nueve)**

1. Escrito de fecha 07 de enero de 2021, signado por el Lic. Héctor Moreno Neri, en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados Independientes y Opinión Libre de Ensenada, B.C. (No se encuentra registrado)

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ERNESTO FLORES GALLEGOS

2. Escrito de fecha 7 de enero de 2021, signado por el Mtro. Luis Guillermo Ibarra Armenta en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Licenciados en Derecho Litigantes de Ensenada, A.C. (No se encuentra registrado)
3. Escrito de fecha 7 de enero del 2021, signado por la M.D. Eva Covarrubias Vázquez, Mtra. Liliana Lucero Varela y licenciada Nora E. Chequer Gujjarro, Presidenta, Secretaria General y Tesorera del Colegio de Mujeres Profesionales del Derecho de Ensenada, A. C. (No se encuentra registrado)
4. Escrito de fecha 8 de enero de 2021, signado por el licenciado Elías Flores Gallegos, Presidente del Colegio de Abogados en el Ejercicio Libre del Derecho, A.C. (No corresponde al lugar de adscripción del C. Juez, en virtud de que dicho Colegio está registrado en el partido judicial de Mexicali)

CUARTO. EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR:

El Juez Consejero Alfonso Fonseca Vizcaino, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio CVD/010/2021, informa que el Juez sujeto a ratificación, durante el periodo comprendido del 11 de marzo de 2016 al 07 de enero del 2021, **NO CUENTA CON QUEJAS ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES. (Anexo ocho)**

QUINTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL FUNCIONARIO SUJETO A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por el C. Juez, así como por la información proporcionada por el Instituto de la Judicatura mediante oficio 02/IJ/MX/2021 de fecha 12 de enero del 2021, se advierte la siguiente información: **(Anexo nueve)**

2016

1. Asistencia curso: **"Diálogos Jurisdiccionales en materia Procesal Penal"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración de 6 horas, realizada los días 3 y 4 de marzo de 2016.
2. Asistencia a la conferencia: **"Interpretación Constitucional y Creación Judicial del Derecho"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración 2 horas, realizado el día 03 de mayo de 2016.
3. Asistencia al curso: **"Protocolo Modelo para la Investigación del Delito de Femicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración 3 horas, realizado del 23 al 28 de mayo de 2016.
4. Asistencia al curso: **"Buscadores Jurídicos y Derechos Humanos"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración 3 horas, realizado el día 24 de mayo de 2016.
5. Asistencia al curso: **"Sistema Integral de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración 8 horas, realizado los días 15 y 16 de junio de 2016.
6. Asistencia al curso: **"Reglas de decisión en materia probatoria"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración 2 horas, realizado el día 26 de agosto de 2016.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ERNESTO FLORES GALLEGOS

7. Asistencia al curso: "Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración 2 horas, realizado el 26 de septiembre de 2016.

2017

8. Asistencia a la curso: "Derecho de Ejecución Penal", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración de 4 horas, realizado el 1ero. de julio de 2017.

9. Asistencia a la "IV Jornada de Actualización en Derecho de Familia", organizada por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, del 12 al 26 de septiembre de 2014.

2018

10. Asistencia al curso: "La Función del Juez de Ejecución", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración 6 horas, realizado el 22 de marzo de 2018.

11. Asistencia al "XX Ciclo de conferencias en Derecho Procesal Mexicano", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración 6 horas, realizado del 7 al 14 de noviembre de 2018.

2019

12. Asistencia al curso: "Jerarquización de Leyes en el Orden Jurídico Mexicano y solución de Antinomias", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración 2 horas, realizado el 27 de marzo de 2019.

13. Asistencia a la conferencia: "Análisis de Proporcionalidad y Ponderación a partir de la Fórmula del Peso en Sentencias de la SCJN", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración 2 horas, realizado vía zoom el día 10 de septiembre de 2019,.

14. Asistencia al curso: "Medios Alternativos de solución de Controversia", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, con una duración 2 horas, realizado vía zoom el día 21 de octubre de 2019.

2020

15. Asistencia al curso-virtual: "Técnicas de Litigio en Audiencia Inicial, Audiencia Intermedia y Juicio Oral", organizada por el Instituto Mexicano de Estudios y Consultoría en Derecho con una duración de 18 horas, realizado los días 28, 29, 30 de septiembre, 1, 5 y 6 de octubre de 2020.

2021

16. Asistencia al curso-virtual: "Estrategias para Litigio Penal", organizada por el Instituto Tecnológico Atenea con una duración de 22 horas, realizado del 04 al 15 de enero del 2021.

CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS
MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

1. Reconocimiento otorgado por el Gobierno del Estado de Baja California y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a través de la Academia de Seguridad Pública, por su

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ERNESTO FLORES GALLEGOS

destacada labor como docente de la VI Generación de la Licenciatura en Seguridad Pública con Opción Terminal en Investigación Policial.

2. Reconocimiento de fecha abril de 2016, otorgado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, por su participación como Instructor del Módulo VI, con el tema: **Taller Interinstitucional, en el "Curso de Capacitación de Jueces de Control del Nuevo Sistema de Justicia Penal.**
3. Reconocimiento de fecha 26 de abril de 2016, otorgado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, por su participación como instructor en el curso: **Intervención de los Peritos en el Sistema Acusatorio Adversarial.**
4. Reconocimiento de fecha Mayo 2016, otorgado por FEDABO, con motivo de su participación en la séptima asamblea ordinaria con la exposición del tema: **Experiencias sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal a partir de su Implementación en el municipio de Ensenada, B.C.**
5. Reconocimiento de fecha 23 de agosto de 2017, otorgado por el Club Rotario Ensenada Centenaria, por haber impartido el tema sobre **Nuevo Sistema de Justicia Penal.**
6. Reconocimiento de fecha marzo 2018, otorgado por la Red Internacional de Criminología, por su participación con la Conferencia Magistral **Etapas en el proceso acusatorio Adversarial** en el Primer Congreso en Derecho y Criminología.
7. Reconocimiento de fecha 22 de mayo de 2018, otorgado por el Grupo Cultural 20 Mujeres de Ensenada, B.C., por su conferencia: **Sistema Acusatorio y sus etapas procesales.**
8. Reconocimiento de fecha 05 de noviembre de 2018 otorgado por la Universidad Xochicalco campus Ensenada, por su valiosa participación en el foro denominado: **"El impacto del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el incremento del delito"** dentro del marco de celebración de la VIII Semana Académica de Criminalística.
9. Reconocimiento de fecha 08 de abril de 2019, otorgado por la Universidad Xochicalco campus Ensenada, por su valiosa participación en la **Simulación de audiencias de juicios orales.**
10. Reconocimiento de fecha 27 de febrero de 2020, otorgado por la Universidad Xochicalco campus Ensenada, por su valiosa participación en el **6to. Foro de Ética.**
11. Reconocimiento de fecha julio de 2020, otorgado por la Universidad Xochicalco campus Ensenada, por haber impartido el curso de **Interrogatorio y Contrainterrogatorio de Peritos, a los alumnos de Noveno Cuatrimestre de la Licenciatura de Criminalística.**

**ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO
(DE CONFORMIDAD CON LOS TABULADORES)**

- No exhibió documentación en este rubro.

SEXTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto quinto de éste dictamen, en el apartado relativo a su participación en la capacitación y actualización de otros profesionistas.

SÉPTIMO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- No existe ninguno en su expediente.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ERNESTO FLORES GALLEGOS

OCTAVO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente.

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR EL JUZGADOR. (Anexo diez)

El licenciado Ernesto Flores Gallegos, Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, presentó a este Órgano Colegiado en fecha 11 de enero del 2021,

- 1.- Oficio sin número que contiene su autoevaluación; y
- 2.- Oficio sin número mediante el cual remite información relativa a su actualización académica.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, lo cuales establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar al licenciado **Ernesto Flores Gallegos**, en su ejercicio del cargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con sede en el partido judicial de Tecate; debido a que el periodo por el que fue nombrado y que el citado funcionario aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día **10 de marzo del 2021**, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Para determinar la calificación obtenida por el **FUNCIONARIO EN SU DESEMPEÑO COMO JUEZ DE CONTROL**, se toma en consideración lo siguiente:

Primero: De conformidad con la información estadística a que refiere los **indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa**, el licenciado Ernesto Flores Gallegos, obtuvo un resultado de **99.2447%**, el cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede la calificación de **8.5 puntos**.

Ahora bien, dicho funcionario obtuvo en los **indicadores de apoyo** un resultado de **7.3023%**, lo cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede una calificación adicional de 0.3, sin embargo, dicha calificación no se adiciona tomando en consideración que la adición esta supeditada a que el juez sujeto a evaluación no obtenga una calificación mayor a 8.5 al evaluar los indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ERNESTO FLORES GALLEGOS

Segundo: Durante el periodo a evaluar el funcionario no ha sido sancionado por falta grave con motivo de una queja de carácter administrativo, por lo cual se le conceden .75 puntos.

Tercero: Como quedo establecido en el rubro de actualización y especialización académica, el licenciado Ernesto Flores Gallegos, acreditó su asistencia a dieciséis eventos de índole académico (incluyendo dos diplomados), razón por la cual se le concede un puntaje de .10.

Cuarto: No se recibió opinión pública desfavorable en contra del funcionario sujeto a evaluación, razón por la cual conserva los .5 puntos.

CONCENTRADO

| Indicadores jurisdiccionales, de eficiencia administrativa y de economía procesal | No haber sido sancionado por falta grave | Actualización y especialización académica | Opinión pública |
|---|--|---|-----------------|
| 8.5 | .75 | .10 | .5 |
| SUMATORIA | 9.85 | | |

Por lo tanto, con base en lo anterior el licenciado Ernesto Flores Gallegos, obtiene una calificación final de 9.85.

CUARTA. Fundamentación y motivación.

De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación:

DICTAMINA

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, se recomienda la ratificación del licenciado **ERNESTO FLORES GALLEGOS**, efecto de continuar ejerciendo su función como **JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, adscrito actualmente al Sistema de Justicia Penal Oral del partido judicial de Ensenada, por el periodo del 11 de marzo del 2021 al 10 de marzo del 2026, que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ATENTAMENTE



PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO